

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****MONTEJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 268/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad ( <http://montejodelasierra.sedelectronica.es> ).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Montejo de la Sierra, a 9 de enero de 2026.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/284/26)

